

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución radicada por el representante del CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA, frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-01; allegada decisión de segunda instancia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sigue su tránsito procesal en esta instancia Ejecución Singular de Menor Cuantía, promovida por el representante del CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA, frente al ciudadano JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-01.

El demandado se hizo presente a través de profesional del derecho, entre otros, hizo alusión al recurso de queja del cual se dio el trámite pertinente en esta instancia.

El Juzgado Civil del Circuito con sede Anserma, Caldas, mediante proveído que data 19 de mayo de este año, decidió declarar inadmisibile el recurso.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 329 del código general del proceso, se ordena estarse a lo resuelto por el superior y continuar el trámite de la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 84 del 1/6/2022  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
